

Empresa «Ernesto Montero Alonso», ubicada en Irún, provincia de Guipúzcoa, 2.000 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Irún (Guipúzcoa).

Empresa «Vicente Molist Fujol», ubicada en Darnius, San Pedro Pescador, Vilamacolum, Ceirá y Pont de Molins, provincia de Gerona, 420 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Darnius, San Pedro Pescador, Vilamacolum, Ceirá y Pont de Molins (Gerona).

Empresa «José Sánchez Gómez», ubicada en Torre Pacheco, provincia de Murcia, 1.000 cabezas de ganado en la finca Rincón de Pepe del término municipal de Torre Pacheco (Murcia).

Empresa «José Gresa Monzón», ubicada en Binéfar, provincia de Huesca, 40 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Binéfar (Huesca).

Empresa «Ignacio Hornedo Correa», ubicada en Torrecilla de la Tiesa, provincia de Cáceres, 74 cabezas de ganado en la finca Bañados de Urguillón del término municipal de Torrecilla de la Tiesa (Cáceres).

Empresa «Emilio Guiral Naya», ubicada en Villanueva de Sigüenza, provincia de Huesca, 60 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas del término municipal de Villanueva de Sigüenza (Huesca).

(1) Empresa «Cooperativa Agrícola del Sureste», ubicada en Cobatillas, Santomera y Fuente Alamo, provincia de Murcia, 100 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cobatillas, Santomera y Fuente Alamo (Murcia).

Empresa «Manuel y José Jambriña Lorenzo», ubicada en Villanueva de Campeán, El Perdigón, San Marcial y Entrala, provincia de Zamora, 30 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Villanueva de Campeán, El Perdigón, San Marcial y Entrala (Zamora).

Empresa «Ángel Plaza Garrido», ubicada en Santiago del Campo, provincia de Cáceres, 52 cabezas de ganado en la finca Prescribanillo del término municipal de Santiago del Campo (Cáceres).

Empresa «Adolfo Mallén Gascón», ubicada en Sena, provincia de Huesca, 250 cabezas de ganado en la finca Unica del término municipal de Sena (Huesca).

Empresa «José Cobo Gutiérrez», ubicada en Villanueva de Perales y Brunete, provincia de Madrid, 80 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Villanueva de Perales y Brunete (Madrid).

Empresa «Ramón Pérez García», ubicada en Cartagena, provincia de Murcia, 140 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en la finca Los Rosos del término municipal de Cartagena (Murcia).

Empresa «Ángel Corvino Dueso», ubicada en Monzón, provincia de Huesca, 100 cabezas de ganado, para una tercera etapa, en varias fincas del término municipal de Monzón (Huesca).

Empresa «Jesús Murga Carazo», ubicada en Fraga, provincia de Huesca, 100 cabezas de ganado en la finca San Nicolás del término municipal de Fraga (Huesca).

Empresa «José Antonio Abad López-Brea», ubicada en Cáceres, Villanueva del Campo y Monfarracinos de las provincias de Cáceres y Zamora, 50 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cáceres, Villanueva del Campo y Monfarracinos (Zamora y Cáceres).

Empresa «Pedro Ruiz Gutiérrez», ubicada en Menasalbas, provincia de Toledo, 50 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Menasalbas (Toledo).

Empresa «Antonio Díaz-Bernardo Villarrubia», ubicada en Mora y Mascaraque, provincia de Toledo, 60 cabezas de ganado, para una segunda etapa, en varias fincas de los términos municipales de Mascaraque y Mora (Toledo).

Empresa «Miguel Tovar Sanz», ubicada en Trujillo, Aldeacentenera y Madroñera, provincia de Cáceres, 200 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Trujillo, Aldeacentenera y Madroñera (Cáceres), para una segunda etapa.

Empresa «Emiliano Matarranz Garrido», ubicada en Cantimpalos, Cabañas de Polendos y Escobar de Polendos, provincia de Segovia, 52 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de Cantimpalos, Cabañas de Polendos y Escobar de Polendos (Segovia).

Empresa «Pilar Artasona Coloma, Joaquín y Francisco Torquet Serrado», ubicada en San Sebastián de Litera, Albelda y Binéfar, provincia de Huesca, 120 cabezas de ganado en varias fincas de los términos municipales de San Sebastián de Litera, Albelda y Binéfar (Huesca).

Empresa «Antonio Raluy Ruvira», ubicada en Tamarite de Litera, provincia de Huesca, 80 cabezas de ganado en la finca Torre «La Pilara» del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca).

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

13864

ORDEN de 2 de mayo de 1977 por la que se aprueba la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», en cumplimiento de lo establecido en el número 6 de la cláusula VII del contrato entre el Estado y dicha Compañía, aprobado por Decreto 1304/1971, de 17 de junio, en virtud de lo previsto en la Ley 10/1971, de 30 de marzo, de gestión del Monopolio de Tabacos y su coordinación con la política tabaquera nacional.

Visto el resultado del examen y comprobación de la misma por esa Delegación del Gobierno, así como el informe emitido por la Intervención General de la Administración del Estado;

Considerando que se ha cumplido lo ordenado en la «Ley de gestión» y contrato mencionados,

Este Ministerio acuerda aprobar la cuenta general de liquidación correspondiente al ejercicio de 1975, rendida por «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.», con arreglo al siguiente detalle:

Canon fijo:

Trimestre 1.º	5.000.000
Trimestre 2.º	5.000.000
Trimestre 3.º	5.000.000
Trimestre 4.º	5.000.000

Total canon fijo 20.000.000

Canon complementario:

Ventas netas	325.662.702,00
Importe sujeto a canon fijo	40.000.000,00

Diferencia	285.662.702,00
Entregas gratuitas	202.861,86

Total sujeto a canon complementario: 285.865.563,86

Cincuenta por ciento sobre 285.865.564	142.932.782,00
A deducir gastos Delegación del Gobierno (Orden ministerial de 23-12-1972)	60.522,00

Total canon complementario 142.872.260,00

Total cánones:

Fijo	20.000.000
Complementario	142.872.260

162.872.260

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en «Tabacos de Ceuta y Melilla, S. A.».

13865

ORDEN de 6 de mayo de 1977 por la que se regula la constitución de asociaciones como medio de cooperación profesional entre Agentes de Cambio y Bolsa.

Ilmo. Sr. El artículo sexto del Decreto 2424/1975, de 23 de agosto, prevé la posibilidad de establecer la cooperación profesional entre Agentes de Cambio y Bolsa mediante la constitución de asociaciones y faculta al Ministerio de Hacienda para dictar las normas a las que habrán de someterse dichas asociaciones.

El régimen de asociación para el ejercicio de las funciones que configuran la profesión de Agente de Cambio y Bolsa, viene impuesto por exigencias de la práctica como medio para un mejor cumplimiento de sus deberes profesionales, ante la mayor complejidad de los actos y operaciones en que intervienen dichos Agentes y cuenta con experiencias favorables en gran número de países.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto del Decreto 2424/1975, de 23 de agosto, se autorizan las asociaciones profesionales entre Agentes de Cambio y Bolsa, que se regularán por lo dispuesto en la presente Orden y carecerán de personalidad jurídica propia.

Segundo: Las asociaciones reguladas por la presente Orden tendrán por finalidad la prestación de los servicios de mediación para alcanzar una mayor eficacia mediante la puesta en común de medios personales y materiales de acuerdo con las exigencias actuales del tráfico bursátil, sin más excepción que la